

Antecedentes:

La Corporación Integral del Bayano decidió vender una serie de terrenos que estaban bajo su Administración, por razón que la misma va a ser privatizada. Por tal razón se procedió a hacer la venta a los interesados y moradores de dichas tierras.

La Contraloría General de la República indicó que las ventas se realizaron sin efectuarse los avalúos correspondientes, con la participación del perito del Ministerio de Hacienda y Tesoro, de la Contraloría General de la República y de la Corporación, de forma tal que los inmuebles se vendieron por precios irrisorios; ello sin perjuicio de la infracción de un número plural de disposiciones del Código Fiscal que regula este tipo de compra-venta.

Nuestra Posición:

A juicio de este Despacho, no le asiste el derecho al demandante, porque las posibles irregularidades en las que se incurrió son subsanables a la luz del ordenamiento jurídico patrio, porque el Código Fiscal establece que el avalúo lo realizarán los peritos de la Contraloría General de la República y del Ministerio de Hacienda y Tesoro.